

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0052- AGOSTO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día miércoles 21 de Agosto de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto Numero 9: **N° 9.- Análisis y Resolución del oficio N° 031 INPEA DD-OOPP-GADMPS de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por la Ing. Jesenia Giñin DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMPS.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en el art 57 literal t determina que al concejo Municipal le corresponde conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que mediante oficio N° 031 INPEA DD-OOPP-GADMPS de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por la Ing. Jesenia Giñin DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMPS, Solicitó al señor alcalde Ing. Lenin Verdugo la adquisición de un vehículo para la institución.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 21 de Agosto de 2019, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, por decisión unánime se resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 031 INPEA DD-OOPP-GADMPS DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDO POR LA ING. JESENIA GIÑIN DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GADMPS.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:
Pablo Sexto, 21 de Agosto de 2019.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS